



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN
QUE INDICA.

DECRETO 879 /

LAGO VERDE,

08 JUN 2016

VISTOS: La solicitud de pedido N° 14 de fecha 03.06.2016 emanada por director de seplan donde solicita materiales para uso municipal tales como; guantes de cabretilla e industriales, aceite de cadena, aceite de mezcla, overoles y pecheras.-

Las 03 cotizaciones anexas a la solicitud del numeral anterior; considerando que cuenta con todo los productos en stock se vienen a contratar los servicios de Comercial San Cristóbal

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; el acta constitutiva de fecha 6 de diciembre de 2012 del Honorable Consejo Municipal de Lago Verde; el Decreto Alcaldicio N°1638 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 de fecha 31 diciembre 2015, el artículo N°8 letra "h" de la Ley N°19.886 y los artículos N°10 numeral 8 y N°51 del Decreto N°250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÉSE**, La adquisición por un total de **\$233.430 (Doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta pesos) IVA incluido a la empresa COMERCIAL SAN CRISTOBAL. Rut. 96.838.560-7, Fco. Bilbao N° 2305 en la ciudad de Coyhaique**, por referirse a ser una adquisición inferior a las 10 UTM, conforme lo faculta el numeral 8° del artículo N°10 del reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2.- **AUTORIZÉSE**, la Orden de Compra N°168

3.- **IMPÚTESE**, los presentes gastos a las cuentas presupuestarias **215.22.04.012 "OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS"** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



TOMAS HOFFMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRO CONTRERAS
ALCALDE (S)

ACM/THO/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesorería
- Interesado